

Información Registral expedida por:

ALFONSO LOPEZ VILLARROEL

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORIA

AVD/MONSEÑOR RIBERI, Nº 36 - BAJO 10800 - CORIA (CC) Teléfono: (927)500734 Fax: 927503297 Correo electrónico: coria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JULIO CESAR HERRERO CAMPO

con DNI/CIF: 28950495G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: H14FH39P

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple) Su referencia:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORIA

Fecha de Emisión: DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Peticionario: HERRERO CAMPO, JULIO CESAR

DATOS DE LA FINCA

Código Registral Único 10003000560694. FINCA DE MORALEJA Nº: 11831.

Naturaleza de la finca: RÚSTICA: Otros rústica POLIGONO INDUSTRIAL "EL POSTUERO"

Paraje: DEHESA BOYAL

Superficies: Terreno: 0,421839 Ha; Edificada: ; Construida: ; Útil:

Referencia Catastral: NO CONSTA ,

Parcela: , Polígono:

Linderos: Sur, x Este, x Oeste, x

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Finca en la zona del Polígono Industrial "El Postuero". Finca -suelo industrial-: Tiene forma irregular y no dispone de edificación interior alguna. Según el Plan General, es Suelo Urbano, de uso pormenorizado Industrial. Superficie: 4.218,39m2. Linderos: - Noreste: En línea recta de aproximadamente 9,77m con resto de finca matriz -Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones-. - Este: En línea recta de aproximadamente 90,87m con linde catastral del Polideportivo Municipal -Inmueble con RC 9168801PE9396N0001PJ-, en línea recta de aproximadamente 0,48m con C/ Prolongación Vega de los Majadales y en línea recta de aproximadamente 0,55m con resto de finca matriz según Catastro -Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones-. - Sureste: En línea recta de aproximadamente 1,25m con C/ Prolongación Vega de los Majadales, en línea recta de aproximadamente 24,07 m con resto de la finca matriz según Catastro -Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones- y en línea recta de aproximadamente 3,27m con resto de finca matriz según Catastro -Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones-. - Sur: En línea recta de aproximadamente 1,36m con resto de finca matriz según Catastro -Inmueble con 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones-. -Suroeste: En línea recta -Inmueble con aproximadamente 64,78m con C/ Vega de los Gamellones, en línea recta de aproximadamente 8,03m con resto de finca matriz según Catastro -Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones- y en línea recta de aproximadamente 3,78m con C/ Vega de los Gamellones. -Noroeste: En línea recta de aproximadamente 3,31 con resto de finca matriz según Catastro -Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ -Los Charcones- y en línea recta de aproximadamente 69,99m con inmueble con RC 9168806PE9396N0002PK. .

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO	LIBRO	0 501.10

ALTA

C.S.V.: 2100032808CF73AE

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 6



AYUNTAMIENTO MORALEJA

1

P1013100A 1067 169 204

100% con carácter PATRIMONIAL del pleno dominio por título de expediente de

Formalizada en escritura con fecha 27/11/23, autorizada REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA, nº de protocolo 576/2023.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.067 Libro: 169 Folio: 204 Fecha: 16/02/2024

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS, solicitada por el Ayuntamiento de Moraleja, a efectos de los doscientos tres mil seiscientos veintisiete metros con sesenta y dos decimetros cuadrados, segregados de la finca de este número, para el el proyecto de reparcelación SAU-10.

Formalizada según mandamiento administrativoREGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,, con fecha 27/11/23.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.067 Libro: 169 Folio: 204 Fecha: 16/02/2024 -----

CARGAS DE LA FINCA DE FINCA NÚMERO 11831 DE MORALEJA

ARRASTRA CARGAS POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 895 de M , por SEGREGACIÓN. -SERVIDUMBRE:

Tiene las servidumbres de un cordel de ganados de cuarenta y cinco varas de anchura dirigido por el camino vecinal de Casillas, el cual va sobrepuesto a referido Cordel; Otro Cordel de la misma anchura de cuarenta y cinco varas titulado el Cordelillo para paso de ganados desde la dehesa de Monteviejo al Cuarto de Santamaría; Un camino vecinal desde Moraleja a Zarza la Mayor; y tres caminos dirigidos, uno a Nuestra Señora de la Vega y Cuarto de Santa María, y los otros dos, uno desde Cilleros a Casillas, y otro desde Moraleja a los Molinos del Árrago en el Chorrerón. Coria, a 16 de febrero de 2024.

ARRASTRA CARGAS POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 895 de M , por SEGREGACIÓN. -OTRAS CARGAS

Inscripción 67^a de fecha 01/04/2006. En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de Moraleja, la finca de este número quedo clasificada como BIEN PATRIMONIAL de dicho Ayuntamiento. Coria, a 16 de febrero de 2024.

ARRASTRA CARGAS POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 895 de M , por SEGREGACIÓN. -SERVIDUMBRE:

SERVIDUMBRE DE PASO: Sobre la finca de este número, que será predio sirviente, se constituye una servidumbre de paso de carácter permanente, sobre la finca registral 3186 de Moraleja, predio dominante, consistente en la colocación de una línea Aérea de baja tensión, para el suministro de electricidad de refugio agrícola, de seis metros de achura, que ocupa una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados, y con una longitud de ciento treinta y dos metros cuadrados, perpendicular al Río Rivera de Gata, líndero Oeste del predio sirviente, que separa ambas fincas. Transcurre paralela a la alambrada que



delimita la porción donde se encuentra la depuradora y el Centro de Transformación dentro de la Dehesa. Dicha alambrada está ubicada casi en la misma línea que marca el lindero Oeste del predio dominante si siguiera hasta el predio sirviente. La servidumbre arranca a una distancia de cuatro metros del transformador de iberdrola, donde se encuentra el primero de los cuatro postes que sujetan el cableado de la línea en el predio sirviente. Coria, a 16 de febrero de 2024.

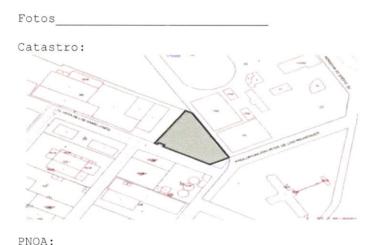
ARRASTRA CARGAS POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 895 de M , por **segregación**. - REVERSION

La servidumbre constituida en la inscripción 69ª, queda sujeta a REVERSION en el caso de que la instalación cause perjuicio a los intereses municipales y/o si se modificase el uso o destino de la instalación a los que se suministra, se produce la reversión automática. Coria, a 16 de febrero de 2024.

PUBLICIDAD BASE GRÁFICA ALTERNATIVA

 Coordenadas:
 SRID=25829; MULTIPOLYGON (((698917.4285 4436102.2085, 698917.8509 4436102.8699, 698919.1024 4436104.8807, 698954.8462 4436161.3564, 698963.3442 4436156.539, 699007.4079 4436077.0645, 699006.3058 4436076.4761, 699006.4968 4436076.0362, 698985.3011 4436064.6386, 698983.9545 4436064.8118, 698983.8893 4436064.2653, 698927.6365 4436096.3806, 698929.3101 4436099.2316, 698922.3142 4436103.1808, 698920.7153 4436100.332, 698917.4285 4436102.2085)))

La finca de este número no se encuentra coordinada gráficamente con Catastro, practicada la correspondiente comunicación al mismo de acuerdo con el art. 10 Ley Hipotecaria y pendiente de contestación.



C.S.V.: 2100032808CF73AE





Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que



sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección degogorpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CORIA a día diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2100032808CF73AE

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).